

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

Dictamen de la Cuenta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla correspondiente al Ejercicio 2021.


Rendida por la Presidencia de esta Entidad Local la Cuenta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2021, y comprobado que han sido debidamente redactadas y preparadas por la Intervención General ajustándose a la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 212/3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta y el Dictamen deben ser expuestos al público en el BOP durante 15 días para que, en dicho plazo y durante 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Consejo Rector acuerda:

ÚNICO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2021, procediendo a su exposición al público en el BOP, durante 15 días para que, en dicho plazo y durante 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinente.

La Vicepresidenta del Consorcio de Prevención,
Extinción de Incendios y Salvamento de la
Provincia de Sevilla.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | et02tH4XaWjbbgU53wvbnw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Trinidad Del Carmen Argota Castro | Firmado | 11/04/2022 13:53:12 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/et02tH4XaWjbbgU53wvbnw== | | | |